



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 16 de abril de 2024
(OR. en)

8341/24
PV CONS 16
ENV 374
CLIMA 141

PROYECTO DE ACTA
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA
(Medio Ambiente)
25 de marzo de 2024

1. Aprobación del orden del día

El Consejo aprueba el orden del día que figura en el documento 7839/24.

2. Adopción de los puntos «A»

a) Lista de puntos no legislativos 7979/24

El Consejo adopta la totalidad de los puntos «A» que se enumeran en el documento mencionado supra, incluidos todos los documentos REV y COR en las correspondientes lenguas presentados para su adopción. Las declaraciones sobre estos puntos se recogen en la agenda.

b) Lista de puntos legislativos (deliberación pública de conformidad con el artículo 16, apartado 8, del Tratado de la Unión Europea) 7980/24

Medio ambiente

Reglamento sobre Traslado de Residuos

Adopción del acto legislativo

aprobado por el Coreper (1.ª parte) el 20.3.2024



7571/24 + ADD 1
PE-CONS 84/23
ENVI

El Consejo aprueba la posición en primera lectura del Parlamento Europeo y se adopta el acto propuesto, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (base jurídica: artículo 192, apartado 1, del TFUE).

Las declaraciones sobre este punto se recogen en el anexo.

Actividades no legislativas

3. Comunicación sobre el objetivo climático de Europa para 2040 7427/24 + COR 1

Cambio de impresiones

El Consejo mantiene un cambio de impresiones a partir de unas preguntas preparadas por la Presidencia, que figuran en el documento mencionado supra.

Deliberaciones legislativas

(Deliberación pública de conformidad con el artículo 16, apartado 8, del Tratado de la Unión Europea)

4. **Directiva por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos**  7725/24
Debate de orientación

El Consejo mantiene un debate de orientación a partir de unas preguntas preparadas por la Presidencia, que figuran en el documento mencionado supra.

5. **Reglamento relativo a la prevención de las pérdidas de grana de plástico para reducir la contaminación por microplásticos**  7753/24
Debate de orientación

El Consejo mantiene un debate de orientación a partir de unas preguntas preparadas por la Presidencia, que figuran en el documento mencionado supra.

Varios

6. a) **Comunicación sobre la gestión de los riesgos climáticos**  7732/24
Presentación de la Comisión

El Consejo toma nota de la presentación de la Comisión.

- b) **Situación actual de los avances de los Estados miembros hacia la consecución de los objetivos climáticos para 2030**  7779/24
Información de la Comisión

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Comisión.

- c) **«Declaración – Diálogo político anual – Karlovy Vary» y la necesidad de reforzar la transición justa en las regiones afectadas por la descarbonización**  7833/24
Información de las delegaciones checa y eslovaca

El Consejo toma nota de la información facilitada por Chequia y Eslovaquia.

- d) **Un control más estricto de las exportaciones de residuos textiles a los países en desarrollo**  7881/24
Información de las delegaciones danesa, francesa y sueca

El Consejo toma nota de la información facilitada por Dinamarca, Francia y Suecia.

- e) Llamamiento en favor de la adopción de medidas para poner fin a las importaciones de residuos procedentes de Rusia en la UE 8030/2/24 REV 2
Información de la delegación lituana, con el apoyo de las delegaciones checa, eslovaquia y letona

- f) **Informe sobre el octavo Programa de Acción en materia de Medio Ambiente: evaluación intermedia**  7702/24
Presentación de la Comisión

El Consejo toma nota de la presentación de la Comisión.

- g) **Reevaluar el estado de conservación de las poblaciones de osos pardos en Europa**  7717/24
Información de las delegaciones rumana, eslovaca y finlandesa

El Consejo toma nota de la información facilitada por Rumanía, Eslovaquia y Finlandia.

- h) **Información sobre los actos de alto nivel organizados por la Presidencia**  8012/24
Información de la Presidencia

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Presidencia.

- i) **Propuestas legislativas en curso** (deliberación pública de conformidad con el artículo 16, apartado 8, del Tratado de la Unión Europea)  

- i) **Reglamento sobre un marco de seguimiento para lograr unos bosques europeos resilientes** 7699/24

- ii) **Reglamento sobre la Restauración de la Naturaleza**
Información de la Presidencia

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Presidencia.

j) Informes sobre las principales reuniones internacionales recientes



- i) **14.ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CP 14)**
[Samarcanda (Uzbekistán), del 12 al 17 de febrero de 2024]

7780/1/24 REV 1

- ii) **Sexta sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (ANUE-6)**
[Nairobi (Kenia), del 26 de febrero al 1 de marzo de 2024]

7934/24

Información de la Presidencia y de la Comisión

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Presidencia y la Comisión.

- k) Ratificación de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente: un llamamiento renovado a una actuación urgente**



7879/24

Información de la Comisión

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Comisión.

- i) **(continuación) Propuestas legislativas en curso**
(deliberación pública de conformidad con el artículo 16, apartado 8, del Tratado de la Unión Europea)



- iii) **Propuesta de Reglamento sobre la producción y comercialización de materiales de reproducción vegetal en la Unión**
La importancia de los pequeños agricultores y de las redes de agricultores en el marco de un Reglamento sobre la sostenibilidad de las semillas en la UE

7784/24

Información de la delegación austriaca

El Consejo toma nota de la información facilitada por Austria.



Primera lectura



Punto basado en una propuesta de la Comisión



Debate público propuesto por la Presidencia (artículo 8, apartado 2, del Reglamento interno del Consejo)

**DECLARACIONES SOBRE LOS PUNTOS «A» LEGISLATIVOS QUE FIGURAN EN EL
DOCUMENTO 7980/24**

Reglamento sobre Traslado de Residuos
Adopción del acto legislativo

DECLARACIÓN DE IRLANDA

«Irlanda respalda la adopción de la versión revisada del Reglamento relativo a los traslados de residuos, toda vez que ofrece un mecanismo para apoyar de manera más eficaz la economía circular, al hacer mayor hincapié en el uso de los residuos como un recurso dentro de la UE y al facilitar procedimientos detallados para mejorar los controles del traslado de residuos fuera de la UE con miras a garantizar que todos los residuos que se exporten desde la UE se gestionen de manera respetuosa con el medio ambiente.»

DECLARACIÓN CONJUNTA DE BULGARIA, IRLANDA Y LOS PAÍSES BAJOS

«En general, Bulgaria, Irlanda y los Países Bajos se muestran favorables a la revisión del Reglamento relativo a los traslados de residuos. Reconocemos plenamente la importancia de regular el traslado y la gestión de los residuos con arreglo a los más altos niveles de protección medioambiental. Asimismo, reconocemos que las exportaciones a terceros países no representan una solución duradera a los retos de la UE en materia de residuos.

Al mismo tiempo, es fundamental que se respete el artículo XI del GATT de 1994 y que las excepciones a esta disposición sean justificables teniendo en cuenta las excepciones que se contemplan en dicho acuerdo. Por ello, Bulgaria, Irlanda y los Países Bajos recalcan la importancia de imponer limitaciones a la hora de introducir restricciones a la exportación. Si bien dichas medidas pueden justificarse y ser necesarias para alcanzar objetivos estratégicos legítimos, deberían ser siempre proporcionadas, específicas, transparentes, definidas temporalmente y coherentes con las normas de la OMC, de forma que no se generen barreras innecesarias al comercio o perturbaciones de las cadenas de suministro mundiales ni tengan consecuencias negativas no intencionadas.

Por consiguiente, pedimos a la Comisión que continúe haciendo un seguimiento de los efectos del Reglamento y que siga evaluando su coherencia con las obligaciones jurídicas de la UE contraídas en virtud de los correspondientes acuerdos de la OMC.»